

ACTA N O. 7
SESION ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Jueves 22 de Septiembre de 1994

Reunidos los miembros del Consejo Nacional de Educación en el Salón de Casa Presidencial el día jueves veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública, como Vicepresidenta del Consejo; Dr. Rodolfo Pastor Fasquelle, Secretario de Estado en el Despacho de Cultura; Dr. Guillermo Molina Chocano, Secretario de Planificación, Coordinación y Presupuesto; Abog. Adolfo León Gómez, representante de los Centros de Educación Superior Estatales; Dr. Elio David Alvarenga, representante de los Centros de Educación Superior Privados y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Nacional de Educación. Como invitado especial asistió el Abog. Armando Aguilar Cruz, secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia y de las Oficinas de Modernización del Estado.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUOROM Y APERTURA DE LA SESION

La Presidenta por Ley del Consejo Nacional de Educación, Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes seis de los ocho miembros que conforman el Consejo Nacional de Educación.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Señora Presidenta abrió la sesión Ordinaria a las dos y veintiocho minutos de la tarde iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La señora Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No.6).

4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Discusión y aprobación del Proyecto Plan Operativo Anual 1994-1995 del Consejo Nacional de Educación.
6. Discusión y aprobación del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación período 1994-1995.
7. Proyecto Segunda Jornada para la Integración de la Educación Nacional.
8. Nombramiento de una Comisión Jurídica para revisar los fundamentos legales del Sistema Educativo Nacional.
9. Varios:
 - a. Solicitud de la universidad Pedagógica nacional “Francisco Morazán” de asistir como invitado a las sesiones del Consejo Nacional de Educación.
 - b. Discusión y aprobación de la fecha para la próxima sesión del Consejo Nacional de Educación.
10. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA NO.6).

El Acta fue aprobada sin ninguna modificación ni recomendación, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria informó de las notas recibidas siguientes:

- a. Oficio No. 4668-S, de fecha 22 de septiembre, de la Secretaria de Educación Pública acreditando como integrantes de la Comisión Bipartita al Lic. Israel Moya, a la Lic. Ilma Uclés de Pejuán y a la Lic. Altagracia Sánchez, en cumplimiento al Convenio de Integración de la Educación Nacional suscrito entre esta institución y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- b. Nota firmada por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con fecha 22 de septiembre, de los corrientes donde nombra a la Dra. Ana belén Castillo, Lic. Marcos Carias zapata y la

Dra. Norma Martín de Reyes como representantes de esta institución a la Comisión Bipartita.

La Dra. Norma Martín de Reyes notificó que se envió a los miembros del Consejo Nacional de Educación una copia del Convenio de Integración de la Educación firmado por la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Reglamento del Consejo Nacional de Educación.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 1994-1995 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

Los miembros del Consejo conocieron y discutieron el documento Proyecto Plan Operativo Anual 1994-1995 del Consejo Nacional de Educación, resolviendo:

ACUERDO No. 8-7-94. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Educación Superior, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deben adoptar las medidas necesarias para programar la educación Nacional e integrar en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO:** Que para mantener un sistema coherente el Consejo Nacional de Educación debe elaborar y desarrollar los mecanismos técnicos al respecto. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan Operativo 1994-1995 en la siguiente forma: **“PROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 1994-1995 INTRODUCCIÓN.** El Consejo Nacional de Educación, creado por Decreto No. 142-89 del Poder Legislativo de fecha 14 de septiembre de 1989, se constituye como el Organismo que proporciona la integración del sistema de Educación Nacional, para el incremento del saber; la conservación creación y transformación de la cultura, las artes, la tecnología y demás manifestaciones de la cultura en su proyección hacia la sociedad, cuya transformación debe proporcionar por medio del cultivo de los valores éticos, cívicos y de identidad nacional.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras como responsable de El Nivel de Educación Superior presenta este documento, contentivo de los objetivos, metas, períodos de ejecución, recursos y responsables del desarrollo del Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación como un aporte para el logro de los objetivos de desarrollo del país en materia de Educación. **OBJETIVOS GENERALES** 1.- Propiciar la organización y desarrollo de la Educación Nacional. 2.- Proporcionar una Organización coherente a través de la coordinación entre sus niveles y con ello la integración del sistema Educativo Nacional. 3.-

Promover la formación integral de los ciudadanos, cultivando los valores éticos, cívicos, de identidad nacional, de autorrelación y conciencia social, incrementando el sentido de responsabilidad profesional para favorecer el desarrollo e independencia nacional. 4.- Contribuir a la formación y dignificación del ciudadano hondureño, mediante el desarrollo de sus potencialidades creadoras, el fortalecimiento del núcleo familiar como una unidad básica de nuestra sociedad.

PLAN OPERATIVO ANUAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	PERIODO DE EJECUCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PRODUCTO
1. determinar la organización y funcionamiento del Consejo nacional de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el Reglamento Interno y velar por su cumplimiento. - Elaborar el Plan Operativo Anual, Presupuestado y la Programación respectiva. - Aprobar el Plan general para integración. 	Segundo Semestre 1994	<ul style="list-style-type: none"> - UNAH a través de D.E.S., - Secplan, - Ministerio de Educación Pública, - Ministerio de Cultura, - Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales. 	- Consejo Nacional de Educación.	Plan Operativo Anual, Presupuesto y Reglamento Interno Aprobados.
2. Sistematizar la elaboración, programación y evaluación del Plan Operativo Anual.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar los criterios de programación 	Segundo Semestre 1994	<ul style="list-style-type: none"> - UNAH a través de D.E.S., - Secplan, - Ministerio de Educación Pública, - Ministerio de Cultura, - Instituciones de Educación Superior 	- Consejo Nacional de Educación.	Documentos sobre criterios de elaboración, programación y evaluación del Plan Operativo Anual, 1994-1995.

			Privadas y Estatales.		
3. Propiciar la integración del Sistema Educativo Nacional.	- Diseñar el Plan General para la integración del sistema Educativo Nacional.	1994 - 1995	- UNAH a través de D.E.S., - Secplan - Ministerio de Educación Pública, - Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales.	- Consejo Nacional de Educación - Comisión Bipartita - Lic. Zenobia Rodas de León Gómez Coordinadora	Plan Nacional para la Integración, Presupuesto, Organización Operativa.
4. Armonizar el Sistema Jurídico de la Educación Nacional, con miras a establecer un Sistema Educativo Nacional coherente.	- Revisar los distintos instrumentos jurídicos en que se basa el Sistema Educativo Nacional, con miras a elaborar un documento propuesta. - Proponer las reformas correspondientes al Poder Legislativo.	1994 - 1995	- UNAH a través de D.E.S., - Secplan, - Ministerio de Educación Pública, - Ministerio de Cultura, - Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales.	- Consejo Nacional de Educación - Abog. Adolfo León Gómez, Coordinador	Documentos Propuesta de la Reforma de la Legislación Educativa Ley de Educación Nacional.
5. Profundizar en el	- Realizar	1994-1995	- UNAH a través	- Consejo nacional	Documento de

<p>conocimiento de la realidad educativa nacional, con miras a definir la filosofía educativa del estado Hondureño y el Modelo Educativo Nacional.</p>	<p>diagnósticos de la realidad educativa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicar la Filosofía de la Educación Nacional. - Definir la política educativa del Estado Hondureño. - Determinar el Modelo Educativo del Estado. - Proponer a SECPLAN el Proyecto del Plan de Desarrollo del Sector Educación. 	<p>Primer Semestre de 1995</p> <p>Primer Semestre de 1995</p> <p>Primer Semestre de 1995</p> <p>Segundo Semestre de 1995</p>	<p>de D.E.S., Secplan,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación Pública, - Ministerio de Cultura, - Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales, Comisión Bipartita. 	<p>de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Bipartita - Dr. Rodolfo pastor Fasquelle, - Coordinador 	<p>Diagnóstico que sustente científicamente el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional en base al análisis de las condiciones de la realidad nacional.</p> <p>Documentos de la Filosofía de la Educación Nacional.</p> <p>Políticas Educativas.</p> <p>Documentos del Modelo Educativo Nacional.</p> <p>Plan de Desarrollo del Sector Educativo.</p>
<p>6. Fomentar las relaciones internacionales del Estado para la integración y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un Sistema de coordinación interinstitucional de los 	<p>Primer Semestre 1995</p>	<ul style="list-style-type: none"> - UNAH a través de D.E.S., Secplan, - Ministerio de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de Educación - Dr. Guillermo Molina Chocano, 	<p>Documentos de criterios generales de coordinación, que propicie el funcionamiento</p>

desarrollo de la Educación Nacional.	Organismos del Estado.		<ul style="list-style-type: none"> - Pública de - Ministerio de Cultura, - Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales. 	Coordinador	armónico entre las Instituciones del Estado. II Jornadas de Integración de la Educación Nacional.
7. Promover el apoyo internacional para el desarrollo de la educación del país.	- Coordinar acciones con diferentes Organismos Internacionales AID, UNESCO, UNICEF, OEA, CRESALC Instituto Internacional del Niño, etc.	1994-1995	<ul style="list-style-type: none"> - UNAH a través de D.E.S., - Secplan, - Ministerio de Educación Pública - Ministerio de Cultura - Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de Educación - Dr. Guillermo Molina Chocano, Coordinador. 	Convenios con organismos nacionales e internacionales para el aprovechamiento de la cooperación internacional que permita el intercambio de acciones en beneficio de la educación del país.

1. CRITERIOS DE EVALUACION DEL PLAN GENERAL 1994-1995

La evaluación de este Plan General de Trabajo se enfocará en las metas y objetivos, así como en el análisis básico de la situación al inicio del Plan general de Trabajo, en la elaboración de la documentación, la inversión de recursos y en las actividades realizadas hasta el término de la documentación, la inversión de recursos y en las actividades realizadas hasta el término de dicho Plan.

Lo que cubrirá la evaluación será, además de lo anterior, las alternativas de ejecución, los costes, la escala de eficiencia, el espacio y el tiempo para la ejecución de las tareas.

La evaluación se fundamentará en el trabajo de seguimiento tomando en cuenta la eficiencia que se entiende por la alternativa óptima desarrollada, que mide el grado en que se alcanza el objetivo. Los costes lo que debe entregarse para conseguir cada alternativa. La escala de eficiencia indica el grado de consecución del objetivo.

El seguimiento estará basado en el establecimiento de estándares o indicadores y el sistema de designación de tareas, que tomarán en cuenta los productos del Plan Operativo Anual. A Continuación se enuncian algunos indicadores básicos para el seguimiento y evaluación de este Plan:

1. Número de documentos producidos
2. Tiempo asignado de dichos documentos
3. Presupuesto asignado versus presupuesto ejecutado.
4. Número de convenios con otros organismos
5. Nivel de Integración del Sistema Educativo Nacional
6. Formas de Integración del Sistema Educativo Nacional
7. Revisión del número de documentos jurídicos del sistema Educativo Nacional.
8. Número de instituciones educativas participativas en el diagnóstico
9. Definición de la política, la filosofía y el modelo educativo nacional.
10. Tiempo para designar versus ejecución de las tareas.

Las designaciones de tareas se establecen en la siguiente vía: del Consejo Nacional de Educación hacia el personal que designen las instituciones a las tareas específicas y Viceversa. Esto se hará por medio de informes de término de actividades; de productos obtenidos, en calidad y cantidad; de problemas encontrados en relación a la tarea asignada y sobre procesos financieros.

Las mediciones a utilizar en la evaluación son:

- a. Indicadores de producto, es la cuantificación de las metas propuestas en el proyecto, tomando en cuenta el tiempo y el espacio.
- b. Índice de Actuación, donde su fórmula es $\frac{100 \cdot A}{T}$

Donde:

T= Es la meta, expresada en número productos alcanzados.

A= Es el número de productos que de hechos fueron alcanzados. **CUMPLASE.**

SEXTO: DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DE 1994-1995.

Después de leer y analizar el Proyecto de Presupuesto de Octubre de 1994 a Diciembre de 1995, el Consejo Nacional de Educación resolvió:

ACUERDO No. 9-7-94. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Educación Superior, la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Superior, la Secretaría de estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deben adoptar las medidas necesarias para programar la educación Nacional e integrarla en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO:** Que para ejecutar sus funciones el Consejo nacional de Educación debe contar con las medidas necesarias para su ejecución. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto 1994-1995 de siguiente forma:

PRESUPUESTO DE OCTUBRE DE 1994 A DICIEMBRE DE 1995				
GRUPO	REGLON	CLASIFICACIÓN SEGÚN OBJETO	MENSUAL	TOTAL
1	111	SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES		
		a. Una Secretaria.	1,500.00	24,600.00
		b. Plus para tres técnicos de la Comisión Bipartita del Ministerio de Educación.	6,000.00	98,400.00
		c. Un Conserje para el Consejo Nacional de Educación y para la Comisión Bipartita.	800.00	13,120.00
	119	d. Pagos diversos al personal - Plus para el coordinador,	11,500.00	188,600.00

		Secretaria de la Comisión Bipartita. - Plus para los técnicos de la Comisión Bipartita de parte de la UNAH.		
				324,720.00
	129	DIVERSOS SERVICIOS PROFESIONALES		
		Contratos para Especialistas - Coordinador del Diagnóstico. - 6 plus para los técnicos que elaboraran el diagnostico (3 de la UNAH. Y 3 del Ministerio de Educación). - 2 plus para los técnicos que formulan la filosofía, política y el modelo educativo.	21,000.00	126,000.00
2		SERVICIOS NO PERSONALES		
	211	Teléfono	1,000.00	16,000.00
	212	Correo y Otros	400.00	6,400.00
	221	Publicidad y propaganda		15,000.00
	222	Impresión y Encuadernación		60,000.00
	231	Viáticos al interior del país		90,000.00
	232	Viáticos al exterior del país		50,000.00
	233	Transporte		45,000.00
	241	Transporte de correspondencia		15,000.00
	252	Arrendamiento de Máquinas		12,000.00
	253	Arrendamiento de Equipo de Transporte		15,000.00
	291	Contratación de Estudios y Asesoramiento Técnico		50,000.00
	292	Gastos por Atenciones - Segunda Jornada de Integración de la Educación - Jornada de presentación del plan de Integración de la Educación Nacional a las agencias de cooperación internacional.		68,800.00
	293	Servicios de Fotocopias		24,000.00
	299	Diversos Servicios		10,000.00
				477,200.00
3		MATERIALES Y SUMINISTROS		
	312	Bebidas alcohólicas y no		2,500.00

		alcohólicas		
	341	Papel de escritorio		18,000.00
	342	Productos de papel y cartón		15,000.00
	343	Productos de Artes Gráficas		14,500.00
	349	Diversos Productos de Papel		12,000.00
	361	Combustible y Lubricantes		12,000.00
	364	Productos Sanitarios		6,000.00
	366	Tintes, pinturas y colorantes		8,000.00
	369	Diversos Materiales Químicos y Conexos		20,000.00
	391	Útiles de Oficina		30,000.00
	393	Útiles Educativos		20,000.00
				158,000.00
		MAQUINARIA Y EQUIPO		
4	411	Adquisición de Equipo de Oficina		105,000.00
	489	Adquisición de equipo Diversos de Comunicación		12,000.00
				117,000.00
9	991	IMPREVISTOS		20,000.00
		TOTAL		1,222,920.00

SEPTIMO: PROYECTO SEGUNDA JORNADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACION NACIONAL.

Habiendo leído y analizado el Proyecto Segunda Jornada para la Integración de la Educación Nacional, El Consejo resolvió:

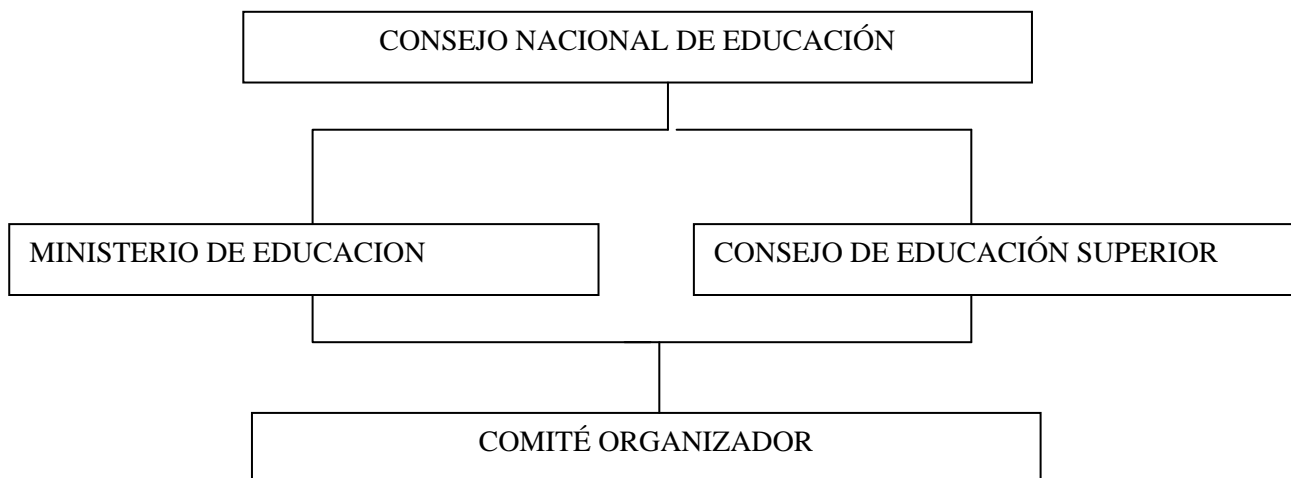
ACUERDO No. 10-7-94. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Educación Superior, la Secretaria de estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deben adoptar las medidas necesarias para programar la educación Nacional e integrarla en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO:** Que para ejecutar sus funciones el Consejo Nacional de Educación debe contar con las medidas necesarias para su ejecución. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Segunda Jornada para la Integración de la Educación Nacional de siguiente forma: **“PROYECTO SEGUNDA JORNADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN NACIONAL. I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO** a. Nombre del Proyecto: **SEGUNDA JORNADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN NACIONAL.** b. Breve Descripción: La finalidad básica del Proyecto es desarrollar una Jornada –Taller donde se encuentren los mecanismos óptimos para una mejor integración del

Sistema Educativo Nacional. c. **Objetivo General:** Patrocinar la convergencia de los protagonistas de la comunidad hondureña para establecer el rumbo de la Integración de la Educación de la Educación Nacional. d. **Ubicación Espacial:** A nivel nacional. e. **Beneficiarios:** Alumnos, Maestros, Autoridades del Sistema Educativo, la producción y la población nacional. f. **Tiempo de Ejecución:** Tres Meses. **G. Monto Financiero:** Lps. 58,800.00. h. **Instituciones Coordinadoras:** Dirección de Educación Superior y Ministerio de Educación Pública, Coordinador Responsable: Dra. Norma Martín de Reyes Secretaria del Consejo Nacional de Educación, Dirección: Edif. 5, Primer Piso, Ciudad Universitaria, UNAH. Teléfono – FAX: 32-55-81. **II. OBJETIVOS. A. ESPECIFICOS:** 1. Lograr la participación del 80% de las diferentes entidades educativas del país. 2. Definir los principales ejes de integración del sistema educativo. 3. Delimitar los procedimientos estratégicos para lograr los procesos de integración. **III. ACTIVIDADES Y SU CRONOGRAMA**

PLAN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	TIEMPO	PRODUCTO
Elaboración de la lista de participantes	2 semanas	Lista de invitados
Preparación del Programa de evento	1 semana	Programa del evento
Invitación a los participantes del evento	3 semanas	Girar invitaciones a los participantes
Elegir las instalaciones del evento y las atenciones a los participantes	3 semanas	Local del evento y programa
Diseño de la metodología de trabajo en la jornada - taller	1 mes	Metodología de Trabajo
Definir la participación de los expositores	3 semanas	Programa de Ponencias
Impresión de documentos del evento	7 semanas	Documentos
Publicidad del evento	3 semanas	Publicidad en los medios comunicación
Planificación de la Inscripción del evento	3 semanas	Boletas de inscripción y material a entregar en el evento.
Elaboración de la memoria del evento	1 mes	Memoria evento
Obtención de materiales de apoyo al evento.	1 mes	Materiales de apoyo

IV. PROCEDIMIENTO DE TYRABAJO. 1. Sesiones de trabajo para la planificación, coordinación ejecución y elaboración de informe de tareas. 2. Envío de invitaciones. 3. Integración de comités **V. ORGANIZACIÓN.** A. Estructura de organización:



b. Organización Interna del Comité Organizador. 1. Comité Directivo: **COMISION BIPARTITA.** FUNCIONES: a) Aprobar el Proyecto. b) Financiar los recursos necesarios. c) Programar la actividad. d) Conformar las distintas comisiones. e) Informar de los resultados finales de la actividad. f) Informar periódicamente de las actividades del Comité 2. Coordinador General. FUNCIONES: a) Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades del proyecto b) Coordinar el funcionamiento de los Comité c) Informar periódicamente al Consejo Nacional de Educación del avance de las actividades programadas. 2. Comité de Organización. FUNCIONES: a) Planificar el programa del evento b) Definir los expositores del evento. b). Definir los expositores del evento. c. Diseñar la metodología de la Jornada-Taller. d). Elaborar la memoria del evento. e) Planificar y organizar las actividades f) Integrar los distintos comités g) Informar periódicamente de las actividades del Comité 3. Comité de Instalaciones FUNCIONES: a) Seleccionar el local donde se ejecutará el evento b) Seleccionar y contratar los recesos del evento c) Adecuar con el equipo audiovisual las instalaciones del evento d) Informar periódicamente de las actividades del Comité e) Preparar las instalaciones 4. Comité de publicidad y Propaganda. FUNCIONES: a) Prepara listas de invitados b) Enviar las invitaciones del evento c) Dar publicidad al evento por los diversos medios de comunicación d) Informar periódicamente de las actividades del Comité 5. Comité de Impresión. FUNCIONES: a) Diseñar el formato de impresión de la memoria y las tarjetas de invitación b) Imprimir los documentos del evento c) Coordinar el

trabajo de Secretaría d) Informar periódicamente de las actividades del Comité e) Diseñar y editar el Diploma de participación 6. Comité de Inscripción. FUNCIONES: a) Elaborar las fichas de inscripción b) Ejecutar la inscripción del evento c) Diseñar, seleccionar y contratar las carpetas del evento d) Obtener y distribuir los materiales a utilizar en el evento e) Informar periódicamente de las actividades del Comité f) Llevar el control de asistencia de los participantes g) Distribuir los documentos h) Diseñar y elaborar los gafetes.

V. PRESUPUESTO		
No.	RUBRO A UTILIZAR	TOTAL EN LEMPIRAS
1	Impresión, encuadernación, fotocopias	17,000.00
2	Combustible, Transporte y Correo	2,300.00
3	Publicidad y propaganda	4,000.00
4	Recesos (por día para 200 personas)	20,000.00
5	Productos de papel	2,500.00
6	Productos químicos	2,500.00
7	Útiles de oficina, educacionales	3,000.00
8	Carpetas	4,500.00
9	Imprevistos	3,000.00
	T O T A L	28,800.00

SEGUNDO: Que la Comisión Bipartita dentro de sus funciones realice la segunda Jornada de Integración de la Educación Nacional. **CUMPLASE.**

OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN JURIDICA PARA REVISAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

Después de aprobar el Plan Operativo Anual que como objetivo específico establece “Armonizar el Sistema Jurídico” los Miembros del Consejo Nacional de Educación resolvieron:

ACUERDO No. 11-7-94. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que de Conformidad con el artículo 159 de la Constitución de la República y 36 de la ley de Educación Superior, La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deben adoptar las medidas necesarias para que la programación la Educación Nacional se integre en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado; y dictar las normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional, **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Integrar una comisión de profesionales del Derecho coordinada por el Abog. Adolfo León Gómez quien será responsable de su integración y funcionamiento. **SEGUNDO:** Que presente en un plazo no mayor de cinco meses, un informe escritos sobre la revisión de los fundamentos legales del Sistema Educativo Nacional, y en su caso propuestas de reforma a las leyes que lo rigen. **CUMPLASE.**

NOVENO: VARIOS

a. SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” DE ASISTIR COMO INVITADO A LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

El Dr. Rodolfo Pastos Fasquelle presentó la solicitud de parte del Lic. Roque Ramos Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, para participar como invitado ante El Consejo Nacional de Educación.

En vista que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en un Centro de Educación Superior, está representado por la UNAH por lo que los Miembros decidieron posponer su discusión para la próxima sesión en que el representante del Nivel, el rector de la UNAH esté presente.

b. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA FECHA PARA LA PROXIMA SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

El Consejo Nacional de Educación habiendo reflexionado sobre las probables fechas para la próxima sesión, acordó que la fecha más adecuada sería en la primera semana de noviembre del presente año.

DECIMO: CIERRE DE LA SESION

La Señora Presidenta por Ley, Lic. Zenobia Rodas de León Gómez dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.7 del Consejo Nacional de Educación a las cuatro y treinta minutos de la tarde del veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Firma la presente Acta, la Lic. Zenobia Rodas de León Gómez Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

**Lic. ZENOBIA RODAS DE LEON GOMEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**Dra. NORMA MARTÍN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**